



Asamblea General

Distr. limitada
29 de octubre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 46 del programa

Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

Antigua y Barbuda*: proyecto de resolución

Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

La Asamblea General,

Recordando su resolución 55/2, de 8 de septiembre de 2000, por la que aprobó la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas,

Recordando también sus resoluciones 56/183, de 21 de diciembre de 2001, 57/238, de 20 de diciembre de 2002, 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 59/220, de 22 de diciembre de 2004, y 62/182, de 19 de diciembre de 2007, así como otras resoluciones pertinentes,

Recordando además la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura el 20 de octubre de 2005¹,

Recordando la Declaración de Principios y el Plan de Acción aprobados por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en su primera fase, celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003², que hizo suyos la Asamblea General³, así como el compromiso de Túnez y el Programa de Túnez para la Sociedad de la Información, aprobados por la Cumbre en su segunda fase, celebrada

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Véase Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, 33ª reunión, París, 3 a 21 de octubre de 2005*, vol. 1: *Resoluciones*.

² Véase A/C.2/59/3, anexo.

³ Véase la resolución 59/220.



en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005⁴, y hechos suyos por la Asamblea General⁵,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁶,

Recordando además los resultados de las reuniones primera y segunda del Foro para la Gobernanza de Internet, celebradas en Atenas del 30 de octubre al 2 de noviembre de 2006 y en Río de Janeiro (Brasil), del 12 al 15 de noviembre de 2007, respectivamente, y acogiendo con beneplácito la celebración de la tercera reunión del Foro en Hyderabad (India), del 3 al 6 de diciembre de 2008,

Acogiendo con beneplácito, en vista de las lagunas existentes en toda África en la infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones, el lanzamiento en Kigali (Rwanda) en octubre de 2007 de la iniciativa “Connect Africa” con objeto de movilizar recursos humanos, financieros y técnicos para acelerar la aplicación de las metas de conectividad de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

Reconociendo el papel de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de coordinadora del seguimiento en todo el sistema, en particular, del examen y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, manteniendo al mismo tiempo su mandato original respecto de la ciencia y la tecnología para el desarrollo,

Tomando nota del informe del Secretario General a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre la aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información⁷,

Acogiendo con beneplácito las actividades realizadas por la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, como la próxima reunión entre períodos de sesiones que se celebrará en Santiago (Chile) del 12 al 14 de noviembre de 2008,

Destacando que para la mayoría de los pobres aún no se ha cumplido la promesa de desarrollar la ciencia y la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, e insistiendo en la necesidad de aprovechar efectivamente la tecnología, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones, para reducir la brecha digital,

1. *Reconoce* que las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen el potencial de brindar nuevas soluciones a los retos del desarrollo, en particular en el contexto de la globalización, y pueden promover el crecimiento económico, la competitividad, el acceso a la información y los conocimientos, la erradicación de la pobreza y la inclusión social, que acelerarán efectivamente la integración de forma justa y positiva de todos los países en la economía global;

2. *Destaca* el importante papel de los gobiernos en el diseño de políticas públicas y en el suministro de servicios públicos que respondan a las necesidades y prioridades nacionales, entre otras cosas, aprovechando efectivamente las

⁴ Véase A/60/687.

⁵ Véase la resolución 60/252.

⁶ Véase la resolución 60/1.

⁷ A/63/72-E/2008/48.

tecnologías de la información y las comunicaciones, con la participación de múltiples interesados, para apoyar los esfuerzos nacionales de desarrollo;

3. *Reconoce* la importancia del acceso a la información y los conocimientos para favorecer el desarrollo de la capacidad y la innovación a nivel local, y para promover el desarrollo sostenible general,

4. *Reconoce también* que las tecnologías de la información y las comunicaciones brindan nuevas oportunidades y nuevos retos y que hay una apremiante necesidad de abordar los principales obstáculos con que se enfrentan los países en desarrollo para acceder a las nuevas tecnologías, como la insuficiencia de recursos, infraestructura, educación, capacidad, inversión y conectividad, así como las cuestiones relacionadas con la propiedad, las normas y las corrientes de tecnología y, a este respecto, pide a los países desarrollados que proporcionen a los países en desarrollo recursos financieros adecuados y que realicen más actividades de fomento de la capacidad y transferencia de tecnología;

5. *Reconoce asimismo* el inmenso potencial que tienen las tecnologías de la información y las comunicaciones para promover la transferencia de tecnología en una amplia gama de actividades socioeconómicas y pide que se acelere la labor sobre el mandato relacionado con el desarrollo del Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio⁸, que haría posible la realización de este potencial;

6. *Destaca* la necesidad de reducir la brecha digital y asegurar que los beneficios de las nuevas tecnologías, en especial las tecnologías de la información y las comunicaciones, estén al alcance de todos;

7. *Recuerda* la creación, en el marco de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, del Fondo Mundial de Solidaridad Digital y, a este respecto, invita a que se hagan contribuciones voluntarias a su financiación, en particular a través de su nuevo mecanismo de financiación, el principio “1 por ciento para solidaridad digital”;

8. *Reconoce* el papel fundamental del sistema de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo, en particular en lo que respecta a mejorar el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras cosas, mediante asociaciones con todos los interesados pertinentes, y observa que los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, están atrasados en su utilización efectiva de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo económico y social nacional;

9. *Reconoce también* que la cooperación Sur-Sur, en particular la cooperación triangular, puede ser un instrumento útil para promover el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones;

10. *Destaca* la necesidad de recursos para actividades en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones sobre una base previsible, continua y segura, a fin de que los fondos y programas y los organismos especializados de las Naciones Unidas puedan contribuir efectivamente a la

⁸ Véase *Instrumentos jurídicos que contienen los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, hechos en Marrakech el 15 de abril de 1994* (publicación de la secretaría del GATT, número de venta: GATT/1994-7).

aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

11. *Reconoce* la urgente necesidad de aprovechar el potencial de los conocimientos y la tecnología y, a este respecto, alienta al sistema de desarrollo de las Naciones Unidas a que siga tratando de promover la utilización de la tecnología de la información y las comunicaciones como elemento decisivo de facilitación del desarrollo y catalizador para la consecución de las metas de desarrollo internacionalmente convenidas, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio;

12. *Pide* al Secretario General que, sobre la base de las consultas que está celebrando con las organizaciones internacionales pertinentes, presente al Consejo Económico y Social, en su período de sesiones sustantivo de 2009, recomendaciones sobre la forma de poner en práctica el proceso encaminado a fomentar la cooperación, tal como pidió la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en el artículo 71 del Programa de Túnez para la Sociedad de la Información⁴;

13. *Pide también* al Secretario General que en el presupuesto por programas para el bienio 2009-2010, consigne fondos del presupuesto ordinario para apoyar la labor de la secretaría del Foro para la Gobernanza de Internet;

14. *Pide además* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe sobre el estado de la aplicación y el seguimiento de la presente resolución.
